

Señora Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : **NC2021/0003058**

Referencia : Solicitud de la patente de modelo de utilidad denominada:
“CONTRAPESO PARA CORTINAS ENROLLABLES”

Solicitante : **VERTILUX LTD**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 11141, notificado el día 15 de julio de 2021 por su Despacho y dentro del término previsto en el artículo 45 de la Decisión 486.

I. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En primer lugar, con el propósito de lograr mayor claridad de la materia reclamada, me permito presentar un nuevo pliego de Reivindicaciones que reemplaza completamente el Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud, y que ahora incluye las siguientes modificaciones:

- Se fusionó parte del contenido de la antigua Reivindicación 2 con el contenido de la antigua Reivindicación 1 para conformar la nueva Reivindicación independiente 1 y así poder especificar de mejor manera todas las características esenciales de la invención.
- En la nueva Reivindicación independiente 1, se eliminó voluntariamente la frase *“formas específicas para permitir la instalación”*, la cual era ambigua y no aportaba definición a la invención. En lugar de esta se dejó el término *“presencia”* para identificar la existencia de insertos 1900 flexibles y rígidos en las cavidades internas del contrapeso 1000. Esta modificación encuentra sustento en la figura 10A.
- En la nueva Reivindicación independiente 1, se especificó que la varilla rígida posee una sección transversal circular. Esta modificación encuentra sustento en la figura 8A y es posible realizar de acuerdo con las instrucciones ofrecidas en la “Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad”, Sección 1.11, página 35, publicada por su Despacho¹.
- En la nueva Reivindicación 2, se eliminó la frase *“el contrapeso con perfil ovalado utiliza además una varilla rígida que se encuentra instalada en su interior dispuesta a lo largo del perfil”*. Lo anterior, dado que dicha característica fue incluida en la nueva Reivindicación independiente 1.
- Se eliminaron los términos *“utiliza”* y *“que se utilizan también”* en los lugares donde se hallaban originalmente.
- Se incluyeron los números de referencia de las partes del invento, acorde a lo divulgado en los dibujos originales.

Estas modificaciones cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

¹ www.sic.gov.co

II. OBSERVACIONES SOBRE LA CLARIDAD DE LA SOLICITUD

REIVINDICACIONES

Claridad

Observación del Despacho

El Examinador señala que en las Reivindicaciones 1 y 4 aparece el término “*utilizan*” y en la Reivindicación 2 aparece el término “*utiliza*”, que indican el uso que puede darse al producto reivindicado, lo cual no corresponde a una característica técnica que defina a la invención. Por lo anterior, el Examinador sugiere eliminarlo o replantear las frases sustituyendo la expresión objetada.

Respuesta

Considero superada la anterior objeción, dado que los términos señalados por el Examinador han sido eliminados del nuevo pliego reivindicatorio.

Observación del Despacho

El Examinador sugiere incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Respuesta

Considero atendida la anterior sugerencia, dado que en el nuevo pliego reivindicatorio se han incluidos números de referencia en armonía con lo divulgado en los dibujos originales.

En conclusión, el nuevo pliego Reivindicatorio define claramente la materia reclamada, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el artículo 30 de la Decisión 486.

III. ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

NOVEDAD

Observación del Despacho

El Examinador señala que el documento de patente (D1), afecta la novedad de la Reivindicación 1, porque dicho documento divulga una persiana de ventana en cuya persiana cada una de las partes superior e inferior tiene una barra de montaje. La persiana se instala en una unidad deslizante a través de la barra de montaje en la parte superior de la persiana y la barra de montaje en la parte inferior de la persiana se acopla con un riel de peso. Las barras de montaje en la parte superior y la parte inferior de la persiana están adaptadas para permitir que la persiana se instale horizontalmente en un riel superior de una cortina de ventana y también para permitir que el peso del riel de peso se distribuya uniformemente en la parte inferior de la sombra, suavizando así el funcionamiento de la sombra.

El Examinador presenta una tabla comparativa de las características esenciales del contrapeso de la presente solicitud respecto a lo divulgado en D1, y argumenta que las características esenciales ya habían sido previamente reveladas en D1 concluyendo que el contrapeso de la solicitud carece de novedad.

Respuesta

En primer lugar, respetuosamente llamo la atención del Examinador sobre el nuevo pliego Reivindicatorio, en especial, sobre la nueva Reivindicación independiente 1:

*“Un contrapeso 1000 para cortinas 1400, **que comprende:** una extrusión simétrica con perfil 1100 ovalado el cual comprende a su vez una apertura en la parte superior del contrapeso 1000, la cual se encuentra dispuesta a lo largo de la extrusión simétrica para permitir la entrada de la porción inferior de un tejido 1400*

y que comprende además cavidades internas con presencia de insertos 1900 flexibles y rígidos para fijar el borde inferior del tejido 1400 en el contrapeso 1000; el contrapeso 1000 con perfil 1100 ovalado posee además una varilla rígida 1500 de sección transversal circular, que se encuentra instalada en su interior, dispuesta a lo largo del perfil 1100.”

En segundo lugar, incluyo el Cuadro 1 como comparativo entre la presente solicitud y el arte previo, para ilustrar las diferencias técnicas de forma y configuración encontradas entre ellos.

Cuadro 1. Comparativo entre la solicitud y el arte previo

Invento de la Solicitud Reivindicación independiente 1	D1
“Un contrapeso 1000 para cortinas 1400, que comprende:	Sí
una extrusión simétrica con perfil 1100 ovalado el cual comprende	No menciona que sea ovalado
a su vez una apertura en la parte superior del contrapeso 1000,	Sí
la cual se encuentra dispuesta a lo largo de la extrusión simétrica para permitir la entrada de la porción inferior de un tejido 1400	Sí
y que comprende además cavidades internas	Sí
con presencia de insertos 1900 flexibles y rígidos para fijar el borde inferior del tejido 1400 en el contrapeso 1000;	No menciona la presencia de insertos entre las cavidades internas
el contrapeso 1000 con perfil 1100 ovalado posee además una varilla rígida 1500 de sección transversal circular	No menciona la presencia de varilla
que se encuentra instalada en su interior,	No menciona la ubicación de una varilla en el interior del contrapeso
dispuesta a lo largo del perfil 1100.	No menciona la ubicación de una varilla dispuesta a lo largo del perfil 1100

Considerando el arte previo citado por el Examinador, me permito señalar las siguientes características técnicas diferentes encontradas respecto a la invención aquí reclamada:

- La forma del contrapeso para cortinas de la invención es diferente a la forma divulgada en D1.

D1 divulga una pista de peso en forma de U (40), la cual no es una forma ovalada como sí se requiere en el modelo de utilidad de la presente solicitud.

- D1 no divulga la presencia de insertos flexibles y rígidos en las cavidades internas del contrapeso con el fin de fijar el borde inferior del tejido, lo cual sí es necesario y por ello están presentes en el modelo de utilidad de la solicitud.
- D1 no divulga una varilla rígida de sección transversal circular como elemento del contrapeso, sin embargo, esta característica sí es necesaria en el modelo de utilidad de la presente solicitud. Tampoco divulga D1 que una varilla rígida de sección transversal circular esté instalada en el interior del contrapeso y deba estar dispuesta a lo largo del perfil 1100. Por el contrario, el elemento que se encuentra al interior del contrapeso de D1 es una barra de montaje (11) con sección transversal en forma de U, la cual posee una ranura que sostiene la cortina.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encontraron múltiples diferencias y por ello vale la pena recordar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de sus características.²

En el presente caso, se puede concluir que D1 no divulga todo el conjunto de elementos constitutivos del presente modelo de utilidad y se observan claras diferencias en las formas de los elementos esenciales.

² Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4.

Ahora bien, el presente modelo de utilidad posee varias ventajas técnicas que no se identifican en el arte previo, a saber, que el contrapeso de la solicitud posee una configuración tal que es posible que la cortina pueda ser dispuesta de múltiples maneras con el mismo contrapeso, acorde a las necesidades y gustos del usuario final. Esto significa que la cortina puede ser instalada fácilmente de las siguientes maneras: 1) dentro del contrapeso (ver figuras 8A, 8B y 8C); 2) puede rodear por completo la superficie externa del contrapeso (ver figuras 9A, 9B y 9C); o también 3) puede la cortina estar dispuesta al interior y el exterior del contrapeso (ver figuras 10A, 10B y 10C), todo ello aun garantizando equilibrio, alineación, cuerpo, balance en la cortina y protección contra daños. Estas ventajas no son posibles con la configuración de D1 porque con dicha propuesta simplemente es posible colocar la cortina al interior del contrapeso.

Por lo tanto, la presente invención es novedosa sobre D1 cumpliendo con este requisito de acuerdo con los artículos 16 y 81 de la Decisión 486.

En conclusión, las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y se proceda con la concesión de la patente de modelo de utilidad.

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

/EYPV

Anexo: nuevo pliego de Reivindicaciones conformado por cinco (5) Reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Un contrapeso 1000 para cortinas 1400, **que comprende:** una extrusión simétrica con perfil 1100 ovalado el cual comprende a su vez una apertura en la parte superior del contrapeso 1000, la cual se encuentra dispuesta a lo largo de la extrusión simétrica para permitir la entrada de la porción inferior de un tejido 1400; que comprende además cavidades internas con presencia de insertos 1900 flexibles y rígidos para fijar el borde inferior del tejido 1400 en el contrapeso 1000;

el contrapeso 1000 con perfil 1100 ovalado posee además una varilla rígida 1500 de sección transversal circular, que se encuentra instalada en su interior, dispuesta a lo largo del perfil 1100.

2. Un contrapeso 1000 de conformidad con la reivindicación 1 en donde, además, durante la instalación del contrapeso 1000, la varilla 1500 se inserta en el interior de un hueco 1600 creado por el borde inferior de un tejido 1400 que ingresa al interior del contrapeso 1000 a través de la apertura en la parte superior del mismo, de manera que el tejido 1400 queda sujetado dentro del contrapeso 1000 por la varilla rígida 1500.

3. Un contrapeso 1000 de conformidad con reivindicación 1 en donde el tejido 1400 no está insertado en la apertura, sino que el tejido 1400 envuelve por completo a la extrusión simétrica en su sección longitudinal de manera que todo el largo del contrapeso 1000 se encuentra escondido dentro del tejido 1400.

4. Un contrapeso 1000 de conformidad con la reivindicación 1 en donde el contrapeso 1000 con perfil 1100 ovalado comprende además cavidades internas con formas específicas para permitir la instalación de insertos 1900 flexibles y rígidos para fijar el borde inferior del tejido 1400 en el contrapeso 1000; en donde se encuentra fijado un inserto plástico 1900 al borde inferior del tejido 1400 y e instalado en el canal interior 2000 del perfil 1100, de manera que el inserto 1900 y el tejido 1400 se encuentran fijos; el tejido 1400 sale del contrapeso 1000 por la apertura superior; el tejido 1400 envuelve el contrapeso 1000; ingresa nuevamente al contrapeso 1000 por la apertura superior y se lleva al canal central del contrapeso 1000 donde está instalada una varilla rígida 1500 para sujetar el tejido 1400.

5. Un contrapeso 1000 de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores en donde el contrapeso 1000 comprende además de un par de tapas 1200 dispuestas en cada uno de los extremos de la extrusión simétrica.

* * * * *